

ANUNCIO de 30 de abril de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016032.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Polígono Industrial El Nevero, Complejo La Mar (Apoyo nº A411409).

Final: Polígono Industrial El Nevero, Complejo La Mar (Apoyo nº A411436).

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,200.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial El Nevero, Complejo La Mar del T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 11.321,49.

Presupuesto en pesetas: 1.883.737.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016032.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 30 de abril de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ACUERDO de 22 de abril de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-016018.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo metálico nº 1 de la línea aérea M.T. a 20 KV. La Vara 1 - La Vara 2.

Final: C.T. Riegos Valdelacalzada 1 (69891) en apoyo nº 13, C.T. Riegos Valdelacalzada 2 (69892) en apoyo nº 11 y C.T. Riegos Valdelacalzada 3 (69893) en apoyo nº 18.

Términos municipales afectados: Valdelacalzada.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 2,825.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 18.

Crucetas: Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "La Rueda", parcelas 527, 274 y 290 en el T.M. de Valdelacalzada.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
3	15,000 / 20,000
	0,380 / 0,220
	0,127 /

Potencia total en transformadores: 300 (KVA).

Emplazamiento: Valdelacalzada. Paraje "La Rueda", parcelas 227, 274 y 290 en el T.M. de Valdelacalzada.

Presupuesto en euros: 79.250,00.

Presupuesto en pesetas: 13.186.091.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016018.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 22 de abril de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

PROPIETARIOS Nombre	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN				CULTIVO
	Término Municipal	Nº de Parcela	Nº Polígono	Apoyos Nº m²		Vuelo Ml m²		
Sat. José Antequera nº 6826	Valdelacalzada	490	548	1	1	171	684	Tomates
Fernando Gallego González	Valdelacalzada	491	548	1	1	120	480	Frutales
Arroyo Cabrilla	Valdelacalzada					20	80	
Virgilia Díaz García	Valdelacalzada	224	550	1	1	80	320	Calma
Manuel Lechón García	Valdelacalzada	225	550	1	1	40	160	Maíz
José Rosario Parra	Valdelacalzada	274	550	3	11	441	1.764	Calma
Alfonso Escobar Fernández	Valdelacalzada	275	550	1	1	149	596	Maiz
Modesto Velasco Romero	Valdelacalzada	295	550			130	520	Frutales
Nazario Plaza Quero	Valdelacalzada	296	550	1	1	60	240	Maiz
Pedro Ramiro González	Valdelacalzada	297	550	1	1	120	480	Frutales
Manuel Santos Gutiérrez	Valdelacalzada	298	550	1	1	220	880	Arroz
Alonso García Guerrero	Valdelacalzada	524	548	1	1	225	900	Arroz
Fernando Hernández Manzano	Valdelacalzada	525	548	1	1	150	600	Frutales
Josefa Cáceres Sánchez	Valdelacalzada	526	548			110	440	Frutales
Pedro Dávila Prado	Valdelacalzada	527	550	1	9	5	20	Frutales
Angel Prieto Rodríguez	Valdelacalzada	294	550	2	2	188	752	Frutales
Antonio Ortiz Díaz	Valdelacalzada	299	550	1	1	164	656	Frutales
Charca	Valdelacalzada					50	200	
Antonio Rodríguez Romano	Valdelacalzada	292	550			220	880	Maiz
Francisco Marcos Pérez	Valdelacalzada	290	550	1	9	8	32	Maiz